



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### CONSORCIO PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BURGOS

El Consejo de Administración del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2011, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo.

4. – Aceptación de la encomienda de gestión de la Excm. Diputación Provincial de Burgos al Consorcio para la prestación del servicio de limpieza de redes de saneamiento, desatascos y limpieza y gestión de residuos EDAR en núcleos urbanos de la provincia de Burgos.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011 relativo a la aprobación de la encomienda de gestión al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos, para la prestación del servicio de limpieza de redes de saneamiento, desatascos y limpieza y gestión de residuos de depuradoras de aguas residuales en núcleos urbanos de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes en los siguientes términos:

Primero. – *Objeto.*

La Diputación Provincial encomienda la gestión del servicio de limpieza de redes de saneamiento, desatascos y limpieza, así como de depuradoras de aguas residuales, en núcleos de la provincia, al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Segundo. – *Servicio encomendado.*

La Diputación Provincial encomienda al Consorcio las actuaciones siguientes:

- Limpieza de la red de alcantarillado de titularidad pública e instalaciones complementarias.
- Limpieza de estaciones depuradoras de aguas residuales de titularidad pública en núcleos de población.
- Limpieza parcial de la red de alcantarillado (desatascos).
- La gestión derivada de los residuos producidos (incluido el transporte y tratamiento) así como cualquiera otra actuación necesaria para la correcta prestación del servicio de referencia.

Tercero. – *Medios y financiación que se aportan.*

La Diputación Provincial, para la prestación del referido servicio cede al Consorcio dos camiones con equipo succionador-impulsor cuya identificación es la siguiente:

Camión marca Mercedes, matrícula BU-6365-X y

Camión marca Mercedes, matrícula 7556DYN



La Diputación transfiere al Consorcio para el ejercicio 2011 la cantidad de 100.000 euros, para la financiación inicial del referido servicio por el Consorcio, hasta tanto se apruebe por este, durante el presente ejercicio, los correspondientes instrumentos de financiación.

Cuarto. – *Vigencia.*

La presente encomienda de gestión se otorga por plazo indefinido, comenzando su eficacia una vez que el Consorcio haya adoptado acuerdo expreso de aceptación de la misma, y los acuerdos de encomienda y aceptación se hayan publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Visto que el día 4 de abril de 2011, la Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la gestión del servicio público pueda ser aceptada por este Consorcio.

Visto que el día 21 de marzo de 2011, los Servicios Técnicos del Consorcio emitieron informe sobre la posibilidad de aceptar la gestión del servicio público de limpieza de redes de saneamiento, desatascos y limpieza, así como de depuradoras de aguas residuales, en núcleos de la provincia, por el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

Visto asimismo el informe jurídico de la Secretaría del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de fecha 4 de abril de 2011, obrante en el expediente, se acuerda:

1.º Aceptar la encomienda de gestión planteada por la Diputación Provincial de Burgos en su acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011, notificado a este Consorcio el día 22 de marzo de 2011.

2.º Aprobar el convenio a suscribir entre la Diputación Provincial de Burgos y este Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos.

3.º Facultar al Presidente del Consorcio para la firma del mencionado convenio.

4.º Proceder a dar cuenta a la Asamblea General del Consorcio a efectos de ratificar este acuerdo.

5.º Notificar a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, la adopción de este acuerdo a fin de suscribir el oportuno convenio y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de mayo de 2011.

El Presidente,  
Víctor Escribano Reinosa